



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SERVICIO MUNICIPALIZADO DE DEPORTES

Obra en el expediente dos intentos de notificación de subsanación de trámite, en relación con escrito de responsabilidad patrimonial con registro de entrada número 35.696 de 2012, formulado por D. Rubén Uruñuela Herrera, por el que se solicita el abono de los gastos correspondientes al accidente así como la indemnización por las secuelas en el brazo producido en una instalación municipal. Notificación que ha caducado por no haber acudido a la Oficina de Correos en los plazos establecidos.

Una vez efectuados los dos intentos referidos en el párrafo que antecede, procede la notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, tal y como establece el artículo 59.5 de Ley 30/1992, y a tal efecto se informa que dispone la persona citada con anterioridad de un plazo de diez días para personarse y aportar los siguientes extremos en las oficinas del Servicio Municipalizado de Deportes, ubicado en la avenida del Cid, n.º 3, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio:

Informe médico a que se hace referencia en el Anexo Primero, apartado 11 del Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de Vehículos a Motor, relativo a la determinación y concreción de las lesiones permanentes y las incapacidades temporales, así como en la sanidad del perjudicado.

En el supuesto de que no realice el trámite anterior, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de citada Ley.

Burgos, 14 de mayo de 2013.

El Presidente,  
Ángel Ibáñez Hernando